

BOOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Martes, 2 de marzo de 2004

Número 41

SUMARIO

	Página		Página
Administración Local		Administración de Justicia	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	558	JUNTAS ELECTORALES	563
992 RECAUDACIÓN		1147 JUNTA ELECTORAL DE ZONA HUESCA	563
..... OFICINA DE HUESCA	558	JUZGADOS	564
993 OFICINA DE HUESCA	558	1012 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 HUESCA	564
995 OFICINA DE HUESCA	559	896 JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 HUESCA	564
1040 RECURSOS HUMANOS	559	985 JUZGADO 1ª INSTANCIA Nº 2 MONZÓN	564
AYUNTAMIENTOS	560		
1081 AYUNTAMIENTO DE FISCAL	560		
Administración del Estado			
MINISTERIOS	560		
913 MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES			
..... TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			
..... DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA			
..... UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/01	560		
916 MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES			
..... TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			
..... DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	561		
983 MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES			
..... ADMÓN. 22/01 HUESCA	561		
1029 ADMÓN. 22/01 HUESCA	561		
1030 ADMÓN. 22/01 HUESCA	561		
1031 ADMÓN. 22/01 HUESCA	561		
1032 ADMÓN. 22/01 HUESCA	561		
917 UNIDAD RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/02 DE MONZÓN	561		
918 UNIDAD RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/02 DE MONZÓN	562		
919 UNIDAD RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/02 DE MONZÓN	562		
920 UNIDAD RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/02 DE MONZÓN	562		
921 UNIDAD RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/02 DE MONZÓN	562		
984 UNIDAD RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/02 DE MONZÓN	563		
1027 INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO			
..... Y SEGURIDAD SOCIAL DE HUESCA	563		
1028 INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO			
..... Y SEGURIDAD SOCIAL DE HUESCA	563		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA

RECAUDACIÓN

OFICINA DE HUESCA

992

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

EL RECAUDADOR DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE HUESCA HACE SABER:

Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en ésta Oficina a mi cargo, he dictado con fecha 12-02-2004 la siguiente:

«PROVIDENCIA: Acordada con fecha 06-02-2004 por la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca la enajenación mediante subasta pública de los BIENES INMUEBLES trabados al deudor D. SANROMAN LLES RAMON ANGEL cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 28-07-2003, por débitos que ascienden al día de hoy a 1,107.92 Euros, procedase a su celebración el día 15 de Marzo de 2004 a las 9. horas, en la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca (C/Portches de Galicia, 4), y obsérvense en su realización los trámites y prescripciones de los Arts. 142 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (R. Dto. 1684/90 de 20-12).

Las fincas a enajenar y sus tipos de subasta, corresponden al siguiente detalle:

Datos de la finca:

1.- NATURALLEZA DE LA FINCA: Urbana

TERMINO MUNICIPAL: TARDIENTA

DERECHOS DEL DEUDOR: PLENO DOMINIO

SITUACION Y DESCRIPCION: DEPARTAMENTO UNO-B. Bloque o portal número cuarto. Local en planta baja, rotulado convencionalmente con el número tres, de 19,50 metros cuadrados de superficie útil. Tiene acceso directo al exterior mediante una puerta frontal que da a la carretera de Torralba. Cuota: 1,52%. Forma parte de un edificio con frente a la carretera de Torralba, que consta de dos bloques unidos entre si, señalados con los números 4 y 6.

Tomo 1.756, folio 50, finca 5.023.

Valor de Tasación: 5,909.01

Cargas Preferentes: 0.00

DIFERENCIA: 5,909.01

Importe de los Débitos: 1,107.92

Tipo de Subasta en 1ª Licitación: 5,909.01

Postura Mínima Admisible: 5,909.01

Tipo de Subasta en 2ª Licitación: 4,431.75

Postura Mínima Admisible: 4,431.75

Notifíquese esta Providencia al deudor, así como a los acreedores hipotecarios y pignoraticios si los hubiera y al cónyuge del deudor en su caso, con la advertencia de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, pueden liberarse los bienes embargados pagando los débitos y costas del procedimiento. (Art. 146 del Reglamento).»

Huesca 12 de Febrero de 2004.- La jefa de la oficina de recaudación, Mª Luisa Barona Santiago.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio de subasta de inmuebles, y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.- Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en ésta oficina recaudatoria hasta el día anterior al señalado para la subasta. (De no existir títulos de propiedad, los rematantes podrán promover la inscripción en el Registro por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, o su inmatriculación según al Art. 199 de la misma Ley con la escritura de adjudicación).

Los tramos mínimos para las licitaciones se fijan en la cantidad de 30.00 Euros.

2.- Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de al menos el 20 por cien del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación

3.- Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de las deudas, intereses y costas del procedimiento.

4.- Que las cargas y gravámenes anteriores a los débitos pendientes perseguidos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, siendo la situación y titulares las siguientes:

DETALLE DE LAS CARGAS

5.- Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

6.- Que se admitirán ofertas en sobre cerrado, debiendo ajustarse a lo dispuesto en el apartado 3 del Art. 147 del Reglamento General de Recaudación (R. Dto. 1684/90 de 20-12).

7.- Que, si la Mesa lo estima conveniente, se podrá realizar una segunda licitación al finalizar la primera si no hubo adjudicación, o bien proceder por el sistema de adjudicación directa (Art. 150 del Reglamento.)

8.- Que por el presente anuncio se tendrá por notificado el deudor y terceros interesados en el expediente de no resultar posible su notificación directa por resultar desconocidos sus domicilios.

9.- Que respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la D.P.H., al amparo del art. 9 de la Ley 49/1.960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por la Ley 8/1.999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre es estado de deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento.

Huesca, 12 de febrero de 2004.- La jefa de la oficina de recaudación, Mª Luisa Barona Santiago.

993

ANUNCIO

LA RECAUDADORA DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE HUESCA

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de de apremio que se instruyen en esta Recaudación de mi cargo a los deudores que luego se detallan, se dictó en su momento, la siguiente:

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Oficina Recaudatoria expediente administrativo de apremio a los deudores (ver relación), y desconociéndose la existencia de otros bienes preferentes embargables:

DECLARO EMBARGADOS los derechos que ostente el deudor sobre los vehículos que seguidamente se detallan (ver relación), cuyas otras características se desconocen en este momento.

De los vehículos embargados no se puede constituir depósito en este momento por desconocerse el paradero, por lo que, a tenor de dispuesto en el Art. 134 de Reglamento General de Recaudación, deberá requerirse al deudor para que en el plazo de cinco días ponga a disposición de esta Oficina dichos vehículos entregando la documentación y llaves de contacto, con advertencia de que, de no hacerlo, se ordenará las Autoridades competentes su captura, depósito y precinto en el lugar donde sean habidos y serán suplidas las documentaciones y llaves a costa del deudor.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor en cumplimiento de lo establecido en el Art. 134 del Reglamento y practíquense los demás preceptos a que se refiere dicho Artículo para la efectividad de este embargo, e invítese al deudor a que en plazo de 5 días deposite el vehículo como dispone el Art.136-3 del Reglamento General de Recaudación (R. Dto. 1684/90 de 20-12) en los locales habilitados al efecto por la Policía Municipal, y practíquense las correspondientes anotaciones en el Registro de la Hipoteca Mobiliaria y en la Jefatura Provincial de Tráfico con solicitud de que se impida la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de la Hacienda Local.

Los deudores a los que se refiere la transcrita diligencia son los siguientes:

NOMBRE DEBITOS	MARCA	MATRICULA
IMPORTE DE LA DEUDA		
BEDAIVA SL	OPEL KADETT 1.6	HU 9316 G
IAE-VT-AGUA B. 2000-2003		
557.71 Euros		

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el Art. 134-2 del Reglamento General de Recaudación y en la forma ordenada en el Art. 105 de la Ley General Tributaria, por resultar desconocido el domicilio actual, debiéndose tener por notificados el deudor mediante el presente anuncio con plena virtualidad legal, al que se invita para que en el plazo de 5 días deposite el vehículo como dispone el Art. 136-3 del Reglamento General de Recaudación (R. Dto. 1684/90 de 20 de Diciembre) en los locales habilitados al efecto por la Policía Municipal, entregando la documentación y llaves de contacto.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación

del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento.

Huesca, 13 de febrero de 2004.-La jefa de la oficina de recaudación, M^ª Luisa Barona Santiago.

995

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el en el art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del R.G.R.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado a todos los efectos legales, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Deudor	Nif	Débitos	Entidad	Importe Perseguido	Importe Embargado
BOUDCHAR LAYACHI	0X-30973P	VT. 2002-2003	IBERCAJA	131.29	131.29

Huesca, 16 de febrero de 2004.- La jefa de la Oficina de Recaudación, María Luisa Barona Santiago.

RECURSOS HUMANOS

1040

CONVOCATORIA PARA PROVEER MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, UNA PLAZA DE OFICIAL CONDUCTOR EN EL SERVICIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA.

Expirado el plazo de presentación de instancias, esta Diputación Provincial hace público para conocimiento de los interesados la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la selección mediante concurso-oposición de una plaza de OFICIAL CONDUCTOR, convocada por esta Corporación, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la provincia número 293, de fecha 22 de diciembre de 2003

ADMITIDOS

1. ABAD GAYAN, EDUARDO
2. ABENOZA SANCHO, SANTIAGO
3. ALASTRUE LOPEZ, JOSE MIGUEL
4. ALMAZAN RUBIO, RAUL
5. ARTIGAS LANGA, JOSE ANTONIO
6. BAILO FERRANDO, CRUZ NOEL
7. BARRIO PEREZ, RAMON
8. BARROSO FERNANDEZ, ANTONIO MARCOS
9. BEJAR CAZORLA, SOFIA
10. BERDUN AÑAÑOS, SAUL
11. BERDUN LOPEZ, JAVIER
12. BIELA ABADIAS, JOAQUIN
13. BRETOS FAÑANAS, CARLOS
14. BROTO BERNUES, LORENZO
15. BOMETON VIDAL, FRANCISCO JOSE
16. CAMPO BESCOS, JOSE A.
17. CARBONELL NOVALES, JAIME
18. CAMINO CASTEJON, VALENTIN
19. CARRERAS RUIZ, JOSE MIGUEL
20. CASANAVA GIMENEZ, ALVARO
21. CAZCARRO PONTAQUE, JESUS FELIX
22. COB BRULL, SANTIAGO
23. DOMINGO GRAU, ALEJANDRO
24. EITO CLAVERIA, LORENZO
25. ESCALADA ZARAZAGA, JAVIER
26. ESPINOSA AYUSO, RAFAEL
27. FELIPE RUESCA, JOSE M^ª
28. FERNANDEZ ALVIRA, JOSE VICENTE
29. FLE BALLESTIN, RICARDO
30. FOLCH PUEYO, JORGE
31. FORT LACARTA, IGNACIO
32. GARCIA GALINDO, JOSE ANTONIO
33. GUIRADO VAL, RUBEN
34. GRACIA ARQUED, JUAN CARLOS

35. HERNANDEZ MARCA, SERGIO
36. HERNANDEZ PEDRERO, PEDRO
37. HERRERO LINES, FRANCISCO JAVIER
38. IBARZ TERRAZA, JAVIER
39. JAIME CUELLO, MANUEL
40. LACASA FERRER, JUAN CARLOS
41. LACASTA PASCUAL, FIDEL
42. LAGUNA GRACIA, ANGEL
43. LASIERRA SANROMAN, MARIO
44. LIESA DURAN, SERGIO
45. LISA PLANA, MANUEL
46. LISO CAJAL, FRANCISCO ANTONIO
47. LUCAS MARTINEZ, ESTEBAN
48. LONGAS SANTOLARIA, JUAN
49. LOPEZ LAPLAZA, SERGIO
50. MARTINEZ SARRABLO, MANUEL
51. MARTINEZ SERRANO, GONZALO
52. MACHIN ORTAS, ALFREDO
53. MARTINEZ PUEYO, JESUS
54. MONTAÑES CANTIN, FRANCISCO JAVIER
55. MURILLO GAVIN, RAMON
56. OLIVA TURBIDI, FERNANDO
57. OLIVARES GARCIA, JOSE ANTONIO
58. PALLAS CUBAS, JOSE ANTONIO
59. PALLAS CUBAS, ROBERTO
60. PARDO BLANCO, JOSE ENRIQUE
61. PEREZ DEL PALOMAR OÑATE, DAVID
62. PEREZ MATA, FRANCISCO LORENZO
63. PEREZ SANCHEZ, ANTONIO
64. PINILLA PINTIEL, LUIS
65. PEUYO MOY, SANTOS ANGEL
66. RODES GRACIA, GABRIEL
67. RODRIGUEZ MACIAS, JUAN CARLOS
68. RUBIO PAULES, DANIEL ANTONIO
69. SANAGUSTIN CALLEN, LORENZO
70. SEN ESCARTIN, ENRIQUE PEDRO
71. SISAS RUBIO, JUAN CARLOS
72. SOLANA GALLEGO, MIGUEL ANGEL
73. TERMES AGUAS, JORGE
74. TOLOSANA VALENTIN, PEDRO JOSE
75. TORNIL ALLUE, JOSE RAMON
76. TORNOS MARIED, ROBERTO
77. TRIS MORLANS, MIGUEL ANGEL
78. USIETO LABORDA, ANGEL JOSE
79. VAL LABARTA, ANTONIO
80. VERA LASIERRA, JOSE JAVIER
81. VERDE ALTAFAJ, JUAN ANTONIO
82. VERDEJO VALENZUELA, M^ª JOSE
83. VIDAL ABIZANDA, JOSE
84. VISUS BERNUES, JOSE JAVIER
85. VIÑAU ARA, JESUS JAVIER
86. YUSTE SABIRON, CARLOS M.

EXCLUIDOS

LIZAGA PUEYO, AGUSTIN (por no acreditar en la instancia que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2ª de la convocatoria).

Asimismo, se hace público que los interesados dispondrán de un plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con la base cuarta de la convocatoria.

Huesca, 23 de febrero de 2004.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FISCAL

1081

Instruyéndose en este Ayuntamiento, por solicitud de D. SERGIO PALLÁS MORENO, el expediente relativo a la concesión de licencia de obras Mayores para vivienda unifamiliar aislada en Suelo No Urbanizable de Fiscal, de acuerdo con el artículo 25 en relación con la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Aragonesa 5/1999, Urbanística, se abre un período de información pública, a efectos de posibles alegaciones, por un plazo de dos meses, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y presentar las alegaciones y sugerencias que estime oportunas.

Simultáneamente se somete el expediente a la emisión de informe preceptivo y vinculante de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca por el mismo plazo.

El expediente se podrá examinar en la Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes de 10.00 a 13.00 horas.

En Fiscal, a 16 de febrero del 2004.- El alcalde, Miguel Bellostá Lardiés.

Administración del Estado

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/01

913

EDICTO DE CITACIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle San Jorge núm. 34 - 3º de HUESCA, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. Expediente	Razón Social	CIF/NIF	Localidad	Procedimiento	Fecha
22-01-02-000241-96	ZAIDI EL BACHIR	X2873178H	ALBALATE DE CINCA	EMBARGO SALARIOS	30-01-2004
22-01-02-000940-19	SANCHEZ CAZORLA ENCARNACIÓN	77259324R	ANGUÉS	EMBARGO CUENTAS CORRIENTE	24-12-2003
22-01-91-000615-60	MORAIS MALTA ANTONIO MANUEL	58274428H	BIESCAS	REQUERIMIENTO DEUDA	02-02-2004
22-01-94-000524-50	SOTO HERRERA RAFAEL	28566106Z	BINÉFAR	EMBARGO SALARIOS	03-02-2004
22-01-02-001125-10	TENEDOR SÁNCHEZ JOSÉ FERNANDO	52445973Q	CANFRANC	EMBARGO SALARIOS	03-02-2004
22-01-04-000042-48	FRANCO MONTERROSO ACISCLO	36497194N	GRANEN	REQUERIMIENTO DE BIENES	13-01-2004
22-01-03-001250-65	NAVARRO PINA MARIA BELÉN	25453159W	HECHO (CAPITAL)	EMBARGO SALARIOS	28-01-2004
22-01-96-001193-94	BELBEKAI — MOHAMED	00325811Q	HUESCA	EMBARGO SALARIOS	26-01-2004
22-01-04-000047-53	CORREDERA VERGARA ANA I	18030544Q	HUESCA	NOT.REQUER. DE BIENES	14-01-2004
22-01-02-000860-36	CORTIZO CUMBRAOS MANUEL	76820453Q	HUESCA	NOTIF. EMBARGO SALARIOS	29-01-2004
22-01-03-001461-82	CUELLO FONTANA FRANCISCO	18032219N	HUESCA	EMBARGO CUENTAS CORRIENTE	24-12-2003
22-01-03-001463-84	DAVID MUR ROMERO	18052480X	HUESCA	EMBARGO CUENTAS CORRIENTE	23-12-2003
22-01-03-000423-14	FALL MALICK	X2797069Q	HUESCA	EMBARGO CUENTAS CORRIENTE	27-12-2003
22-01-03-001540-64	GONZÁLEZ PUERTO JOSÉ IGNACIO	16543604A	HUESCA	EMBARGO CUENTAS CORRIENTE	27-12-2003
22-01-94-000687-19	HERRAMTA.MAQ.CONSTR.OBRAS PÚBLICAS	B22161830	HUESCA	REQUERIMIENTO AL PAGO	03-02-2004
22-01-04-000065-71	IÑAKI VIZCARGUENAGA MUNARRIZ Y OTRO	G2226888Z	HUESCA	NOT.REQUER. DE BIENES	21-01-2004
22-01-90-001541-86	KA CHEIKH	00650380D	HUESCA	EMBARGO SALARIOS	26-01-2004
22-01-03-001361-79	LATAS CATALÁN ANA MARIA	18036971A	HUESCA	EMBARGO CUENTAS CORRIENTE	24-12-2003
22-01-92-001020-07	MANJÓN RABAL JUAN ÁNGEL	73242257E	HUESCA	REQUERIMIENTO DEUDA	02-04-2004
22-01-04-000048-54	MANRIQUE ALFARO JUAN CARLOS	18043479W	HUESCA	NOT.REQUER. DE BIENES	14-01-2004
22-01-02-000598-65	MIRANDA ÁLVAREZ CARLOS	45093337C	HUESCA	EMBARGO CUENTAS CORRIENTE	24-12-2003
22-01-99-000128-80	PASCUAL SERRANO BARRIO; PASCUAL SE	G22215933	HUESCA	REQUERIMIENTO AL PAGO	04-02-2004
22-01-00-000435-42	PAULES CIPRÉS JOSÉ	17979656G	HUESCA	EMBARGO CUENTAS CORRIENTE	24-12-2003
22-01-98-000491-28	SERRANO MARTÍN MARIA ROSA	18038554E	HUESCA	EMBARGO SALARIOS	19-01-2004
22-01-96-001361-68	BATISTA VIEIRA MARIA FÁTIMA	X0229733D	JACA	EMBARGO CUENTAS CORRIENTE	27-12-2003
22-01-03-001442-63	BETRÁN IGUACEL PEDRO ÁNGEL	18156768Q	JACA	EMBARGO CUENTAS CORRIENTE	24-12-2003
22-01-03-001358-76	CASALES MARIANO ROSARIO	18030366E	JACA	EMBARGO CUENTAS CORRIENTE	24-12-2003
22-01-03-000298-83	FERNÁNDEZ ESPAÑA SARAH	50809997F	JACA	EMBARGO CUENTAS CORRIENTE	08-01-2004
22-01-03-001388-09	GONZÁLEZ BLANCO BERTA	18165875S	JACA	EMBARGO CUENTAS CORRIENTE	23-12-2003
22-01-03-000063-42	MIRANDA GRACIA MARIA NURIA	29091949P	JACA	EMBARGO CUENTAS CORRIENTE	24-12-2003
22-01-04-000046-52	TABUERAN, S.L.	B50664317	JACA	NOT.REQUER. DE BIENES	14-01-2004
22-01-03-000532-26	MENA VÁZQUEZ MARIA AMPARO	43687354G	MARTILLUE	EMBARGO CUENTAS CORRIENTE	27-12-2003
22-01-03-001566-90	MAGRO CRESPO LEANDRO	11690516F	SABIÑÁNIGO	REQUERIMIENTO DE BIENES	22-12-2003
22-01-03-001545-69	LEMONS QUINTELA ANDRÉS	35284882F	SALLEN DE GALLEGO	EMBARGO CUENTAS CORRIENTE	23-12-2003
22-01-03-000787-87	MARTÍNEZ OTÍN RAMÓN	17131445X	SALLEN DE GALLEGO	EMBARGO DE SALARIOS	19-12-2003
22-01-03-000927-33	PÉREZ CANAPÉ ANA CRISTINA	18031525P	SARIÑENA	EMBARGO CUENTAS CORRIENTE	24-12-2003
22-01-04-000045-51	DIEZ AYENSADAVID	44151815A	SIÉTAMO	NOT.REQUER. DE BIENES	14-01-2004

Huesca, 11 de febrero de 2004.-El recaudador ejecutivo, Ignacio Sanjuán Crucelaegui

916

Pongo en conocimiento de D. Antonio Stop Gabás, que hay una Resolución de fecha 23/12/03, por la que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca desestima el recurso ordinario de fecha 17/12/03, presentado en el expediente de apremio nº 22/02/93/331-08 seguido a D. Antonio Stop Gabás, frente a la diligencia de embargo de bienes inmuebles dictada por la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Monzón en fecha 19/11/03.

El interesado o quien lo represente, puede comparecer ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la calle San Jorge, nº 34, de Huesca, para conocer el texto íntegro de dicha Resolución.

Contra la citada Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que comparezca dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 10 de febrero de 2004.- El director provincial; P.D.La subdirectora provincial de gestión recaudatoria, María Pilar Aguirre Sánchez.

983**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

Pongo en conocimiento de Raúl Riu Zanuy que a consecuencia de la presentación de la liquidación de cuotas del mes de noviembre/2003 con un saldo acreedor a favor de esa empresa, hay una comunicación del director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social indicando que la empresa resulta deudora con la Seguridad Social, y dando un plazo de diez días para que alegue lo que considere oportuno. Transcurrido el plazo sin comparecer se procederá a aplicar el importe del saldo acreedor a la deuda pendiente.

El interesado o quien lo represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la comunicación y para que conste tal conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo de 7 de abril (BOE 11/04/1.995), contra la resolución indicada cabe interponer demanda ante el Juzgado de lo Social de esta Provincia en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 13 de febrero de 2004.-El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

1029**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

Pongo en conocimiento de José Hernández Bustamante, que hay una resolución de fecha 19 de enero de 2.004, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social resuelve proceder a darle de baja en el Régimen Especial de Autónomos con efectos 31/05/2003, fecha en la que esta Administración, tiene conocimiento de su falta de actividad en esta provincia.

El interesado o quien lo represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo de 7 de abril (BOE 11/04/1.995), contra la resolución indicada cabe interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 23 febrero de 2004.- El director de la administración, Antonio Arruga Pascual.

1030**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

Pongo en conocimiento de D. Manuel Valiente Sánchez Mellado, que hay una resolución de fecha 20 de enero de 2.004, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social resuelve proceder a darle de baja en el régimen especial de autónomos, con efectos 31/01/2004, fecha en la que esta Administración, tiene conocimiento de su falta de actividad en esta provincia.

El interesado o quien lo represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo de 7 de abril (BOE 11/04/1.995), contra la resolución indicada cabe interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 23 febrero de 2004.- El director de la administración, Antonio Arruga Pascual.

1031**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

Pongo en conocimiento de José Antonio Martínez Hernández, que hay una resolución de fecha 02 de febrero de 2.004, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social resuelve tramitar baja de oficio con fecha 31/12/03, en el Régimen Especial de Autónomos, por falta de actividad en esta provincia.

El interesado o quien lo represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo de 7 de abril (BOE 11/04/1.995), contra la resolución indicada cabe interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 23 febrero de 2004.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

1032**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

Pongo en conocimiento de M^a Belén Navarro Pina, que hay una resolución de fecha 05 de febrero de 2.004, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social resuelve tramitar baja de oficio con fecha 31 de enero de 2004, en el Régimen Especial de Autónomos, por falta de actividad en esta provincia.

El interesado o quien lo represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo de 7 de abril (BOE 11/04/1.995), contra la resolución indicada cabe interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 23 febrero de 2004.- El director de la administración, Antonio Arruga Pascual

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/02 DE MONZÓN**917****EDICTO DE CITACIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE 14/1), que modifica la anterior Ley, así como lo dispuesto en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31/12) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado, por dos veces, la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y número de expediente se especifican.

En virtud de lo anterior las personas directamente interesadas, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Santa Bárbara, 5 de Monzón, en el plazo de 8 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, excepto festivos, para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia del tal conocimiento.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, así como todas las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la finalización del procedimiento ejecutivo, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer tal y como establece el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95 de 6 de octubre (BOE de 24/10) :

Expediente	Razón Social/Nombre	Acto a notificar	Fecha del acto
22 02 00 00060502	GROBEN RICHARD JOSEF	Requerimiento de bienes	30-01-2004

Monzón, 9 de febrero de 2004.- El recaudador ejecutivo, Fernando Fiat Pellejero.

918

EDICTO DE CITACIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE 14/1), que modifica la anterior Ley, así como lo dispuesto en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31/12) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado, por dos veces, la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y número de expediente se especifican.

En virtud de lo anterior las personas directamente interesadas, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Santa Bárbara, 5 de Monzón, en el plazo de 8 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, excepto festivos, para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia del tal conocimiento.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, así como todas las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la finalización del procedimiento ejecutivo, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer tal y como establece el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95 de 6 de octubre (BOE de 24/10) :

Expediente	Razón Social/Nombre	Acto a notificar	Fecha del acto
22 02 98 53455	Mario José Vaz	Requerimiento de pago	27/01/2004

Monzón, 6 de febrero de 2004.- El recaudador ejecutivo, Fernando Fiat Pellejero.

919

EDICTO DE CITACIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE 14/1), que modifica la anterior Ley, así como lo dispuesto en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31/12) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado, por dos veces, la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y número de expediente se especifican.

En virtud de lo anterior las personas directamente interesadas, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Santa Bárbara, 5 de Monzón, en el plazo de 8 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, excepto festivos, para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia del tal conocimiento.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, así como todas las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la finalización del procedimiento ejecutivo, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer tal y como establece el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95 de 6 de octubre (BOE de 24/10) :

Expediente	Razón Social/Nombre	Acto a notificar	Fecha del acto
22 02 96 00176972	SAHÚN NOGUERO JAVIER ÁNGEL	Diligencia de embargo de sueldos	07.01.2004
22 02 03 00155563	RUIZ MERINO DOLORES	Diligencia de embargo de sueldos	08.01.2004

Monzón, 6 de febrero de 2004.- El recaudador ejecutivo, Fernando Fiat Pellejero.

diciembre (BOE del 31/12) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado, por dos veces, la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y número de expediente se especifican.

En virtud de lo anterior las personas directamente interesadas, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Santa Bárbara, 5 de Monzón, en el plazo de 8 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, excepto festivos, para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia del tal conocimiento.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, así como todas las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la finalización del procedimiento ejecutivo, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer tal y como establece el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95 de 6 de octubre (BOE de 24/10) :

Expediente	Razón Social/Nombre	Acto a notificar	Fecha del acto
03/1565	Enrique Luis Bernauer Bielsa	Diligencia de embargo de cuentas	27-12-2003

Monzón, 10 de febrero de 2004.- El recaudador ejecutivo, Fernando Fiat Pellejero.

920

EDICTO DE CITACIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE 14/1), que modifica la anterior Ley, así como lo dispuesto en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31/12) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado, por dos veces, la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y número de expediente se especifican.

En virtud de lo anterior las personas directamente interesadas, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Santa Bárbara, 5 de Monzón, en el plazo de 8 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, excepto festivos, para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia del tal conocimiento.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, así como todas las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la finalización del procedimiento ejecutivo, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer tal y como establece el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95 de 6 de octubre (BOE de 24/10) :

Expediente	Razón Social/Nombre	Acto a notificar	Fecha del acto
22 02 03 1238 37	Rafael Davo Ponce	Diligencia de embargo de inmuebles	26 de enero de 2004

Monzón, a 10 de febrero de 2004.- El recaudador ejecutivo, Fernando Fiat Pellejero.

921

EDICTO DE CITACIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE 14/1), que modifica la anterior Ley, así como lo dispuesto en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31/12) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado, por dos veces, la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y número de expediente se especifican.

En virtud de lo anterior las personas directamente interesadas, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Santa Bárbara, 5 de Monzón, en el plazo de 8 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, excepto festivos, para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia del tal conocimiento.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, así como todas las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la finalización del procedimiento ejecutivo, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer tal y como establece el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95 de 6 de octubre (BOE de 24/10) :

Expediente	Razón Social/Nombre	Acto a notificar	Fecha del acto
22 02 96 00176972	SAHÚN NOGUERO JAVIER ÁNGEL	Diligencia de embargo de sueldos	07.01.2004
22 02 03 00155563	RUIZ MERINO DOLORES	Diligencia de embargo de sueldos	08.01.2004

Monzón, 6 de febrero de 2004.- El recaudador ejecutivo, Fernando Fiat Pellejero.

984

EDICTO DE CITACIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE 14/1), que modifica la anterior Ley, así como lo dispuesto en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31/12) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado, por dos veces, la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y número de expediente se especifican.

En virtud de lo anterior las personas directamente interesadas, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Santa Bárbara, 5 de Monzón, en el plazo de 8 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, excepto festivos, para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia del tal conocimiento.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, así como todas las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la finalización del procedimiento ejecutivo, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer tal y como establece el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95 de 6 de octubre (BOE de 24/10):

Expediente	Razón Social/Nombre	Acto a notificar	Fecha del acto
22 02 04 78 68	Jairo Fuente Cebrián	Requerimiento de bienes	24 de enero de 2004

Monzón, 23 February aade febrero de 2004.- El recaudador ejecutivo, Fernando Fiat Pellejero.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE HUESCA

1027

NOTIFICACIÓN DE ACTAS DE LIQUIDACIÓN Y/O INFRACCIÓN

Relación de expedientes de Actas de Infracción a normas de Orden Social y de Actas de Liquidación de cuotas a la Seguridad Social, instruidos a los sujetos responsables que a continuación se mencionan y que no han podido ser notificados a pesar de haberse procedido mediante notificación personal a través de Correos. Por consiguiente, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26-11-1992, se procede a la Notificación de dichas actas, que pueden ser examinadas por los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Huesca, situada en la C/ San Juan Bosco, 1 bajos.

Se hace expresa advertencia de que en el PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES puede impugnarse las ACTAS DE LIQUIDACIÓN formulando escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, en la redacción dada por la disposición adicional 5ª.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre.

En cuanto a las ACTAS DE INFRACCIÓN, en el PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES desde el siguiente al de la notificación puede presentar escrito de alegaciones ante el Jefe de la Inspección Prov. de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 928/98, de 14 de Mayo (BOE de 3 de Junio) para su posterior resolución por el órgano administrativo competente, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-Leg. 5/2000 de 4 de Agosto (BOE del 8), y artículo 4 del Real Decreto 928/98, de 14 de Mayo.

ACTAS DE LIQUIDACIÓN

Nº ACTA	SUJETO RESPONSABLE	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE
28/2004	ISIDORO SÁNCHEZ LÉRIDA	Pza. Luis López Allué, 4 1º C	HUESCA	376,36 euros
29/2004	ISIDORO SÁNCHEZ LÉRIDA	Pza. Luis López Allué, 4 1º C	HUESCA	2.505,85 euros

ACTAS DE INFRACCIÓN

Nº ACTA	SUJETO RESPONSABLE	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE
34/2004	ISIDORO SÁNCHEZ LÉRIDA	Pza. Luis López Allué, 4 1º C	HUESCA	300,52 euros

El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y Unidad Especializada de la Seguridad Social, Juan Antonio de Andrés Rodríguez.

1028

NOTIFICACIÓN DE ACTAS DE LIQUIDACIÓN A LOS TRABAJADORES

Se publica el presente anuncio para que sirva de notificación a efectos legales de las Actas de Liquidación a los trabajadores de las empresas sobre las cuales recaen las actas relacionadas más abajo, ya que no han podido ser notificadas a pesar de haberse procedido mediante notificación personal a través de Correos, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26-11-1992. Dichas actas pueden ser examinadas por los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Huesca, situada en la C/ San Juan Bosco, 1 bajos.

Se hace expresa advertencia de que en el PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES puede impugnarse las ACTAS DE LIQUIDACIÓN formulando escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, en la redacción dada por la disposición adicional 5ª.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre.

ACTAS DE LIQUIDACIÓN

Nº ACTA	SUJETO RESPONSABLE	TRABAJADOR	DOMICILIO
28/2004	ISIDORO SÁNCHEZ LÉRIDA	JOSÉ MARIA HERNÁNDEZ ORDÁS	Ntra. Sra. de la Huerta, 4 HUESCA
29/2004	ISIDORO SÁNCHEZ LÉRIDA	JOSÉ MARIA HERNÁNDEZ ORDÁS	Ntra. Sra. de la Huerta, 4 HUESCA

El jefe de la Inspección provincial de Trabajo y Seguridad Social, y Unidad Especializada de la Seguridad Social, Juan Antonio de Andrés Rodríguez.

Administración de Justicia

JUNTA ELECTORAL DE ZONA

HUESCA

1147

EDICTO

Doña Josefa Sánchez-Elipe Valle, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Huesca

Certifica: Que a los efectos de cuanto se establece en el art. 11.1b de la L.O. 5/85 de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se hace pública la relación de miembros que constituyen la Junta Electoral de Zona de Huesca, con inclusión de los vocales no judiciales, siendo éstos los siguientes:

Presidente:

Don Eduardo López Causapé

Vocales:

Don Rafael Lasala Albasini y

Don Alfonso María Martínez Areso

Vocales no judiciales:

Don Javier Rivas Anoro

Doña Ana María Capuz Huerva

Secretaria: Doña Josefa Sánchez Elipe Valle.

En Huesca, a veintisiete de febrero de dos mil cuatro.- La secretaria de la J.E.Z. (ilegible)

JUZGADOS
JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO
HUESCA

1012

EDICTO**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dª. Mª Ángeles Avilés Jerez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Huesca, HAGO SABER:

Que en el procedimiento de ejecución 13/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Dª. Paloma Andréu Arana, Rosa María León Moyano contra la empresa Ángel Oyarzabal Barraga, sobre ordinario, reclamación de cantidad, por auto de fecha 18 de febrero de 2004 se ha decretado la ejecución de la sentencia dictada en el mismo, por un principal de siete mil quinientos un euros con noventa y tres céntimos, más otros mil quinientos un euros para costas e intereses provisionalmente calculados.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ángel Oyarzabal Barraga, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la provincia. En Huesca, a dieciocho de febrero de dos mil cuatro. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO
HUESCA

896

N.I.G.: 22125 1 0100134 / 2004.
Procedimiento: Declaración de herederos 57 / 2004.
De Dña. María Encarnación Guillén Abós.
Procuradora Sra. Mª Teresa Ortega Navasa.

EDICTO

Doña María Ángeles Pérez Périz secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Huesca

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 57/2004 a instancia de Dña. Encarnación Guillén Abós, por el fallecimiento sin testar de D. Salvador Abós Girón, ocurrido en Huesca, el día 10-7-1995, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante. Dado en Huesca, a trece de febrero de 2004.- La secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS
MONZÓN

985

N.I.G.: 22158 1 0201641 / 2001.
Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 394/2001.
Sobre otras materias.

De Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.
Procuradora Sra. Candelaria Garzón Rodelgo.

Contra D. Rosendo Buchaca Angrill, Carmen Arcau Sarrate, Ramón Arcau Sarrate.

Procurador sin profesional asignado.

EDICTO

D. Eugenio Fabre Matero secretario de Juzgado de Primera Instancia número dos de Monzón

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 394/2001 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja representado por Dª Candelaria Garzón Rodelgo contra Rosendo Buchaca Angrill, Carmen Arcau Sarrate, Ramón Arcau Sarrate en reclamación de 6.342,57 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 1.902,77 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Rústica de secano y erial de pastos en término de Baells (Huesca), paraje Planas, parcela 52 de polígono 13. tomo 69, folio 229, finca 938, del Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera.

La subasta se celebrará el próximo día 30 de abril de 2004 a las 10:00 horas en la secretaria de este Juzgado sito en Barón de Eroles, 26, Monzón, conforme con las siguientes condiciones:

1ª.- La finca embargada ha sido valorada, y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es la siguiente:

Valor de tasación del bien: 3.874,50 euros.

Cargas: Ninguna.

Importe total de las cargas anteriores: 0 euros.

Valor de bien a efectos de subasta: 3.874,50 euros.

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el sólo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Español de Crédito, agencia principal de Monzón, cuenta nº 1995 0000 05 0394/2001, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquéllos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo sí, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca.

11ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12ª.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Monzón, a trece de febrero de 2004.- El secretario (ilegible).